

# **Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público de la Defensa**

## **Informe Anual -Período 2020.**

### **Introducción.**

En el año 2016 se sancionó la ley N° 27.275 que reconoce y regula el derecho de acceso a la información pública en Argentina. Dicha ley comenzó a regir en septiembre de 2017 y tiene como objetivo garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública. Asimismo, ordena a todos los poderes del Estado y otros órganos constitucionales a crear una Agencia de Acceso a la Información Pública dentro de sus respectivos ámbitos, con el objeto de velar por los principios y procedimientos establecidos en la ley.

En ese sentido, el Ministerio Público de la Defensa (en adelante MPD) creó la Oficina de Acceso a la Información Pública (en adelante OAIP) mediante Resolución DGN N° 401/2017, convirtiéndose así en el segundo organismo en poner en práctica los principios rectores de la ley citada.

Posteriormente, se elaboró el “Reglamento para la selección del funcionario a cargo de la Oficina de Acceso a la Información Pública en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa de la Nación”, conforme Resolución DGN N° 935/17, y se llamó a convocatoria pública para cubrir dicho cargo a través de la Resolución DGN N° 1367/17. Luego de transcurrido el concurso público correspondiente, fue seleccionada como titular la abogada Ornella Mazza Gigena, asumiendo formalmente el cargo el día 6 de abril del 2018.

En el año 2020, la OAIP inició su tercer periodo de trabajo y, luego de decretada la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia provocada por el virus COVID-19, continuó prestando funciones de manera remota y realizó las siguientes acciones en cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 27.275:

#### **1. Acciones vinculadas con la transparencia pasiva.**

Las obligaciones de transparencia pasiva son todas aquellas vinculadas con solicitudes de información pública realizadas ante los sujetos obligados por la ley N° 27.275 por parte de personas humanas o jurídicas. Incluye las obligaciones de plazo, procedimiento, forma y tipo de respuesta y asistencia a las/os solicitantes en la elaboración de los pedidos de acceso a la información pública.

- **Verificación de las obligaciones de transparencia pasiva y elaboración de informes mensuales.**

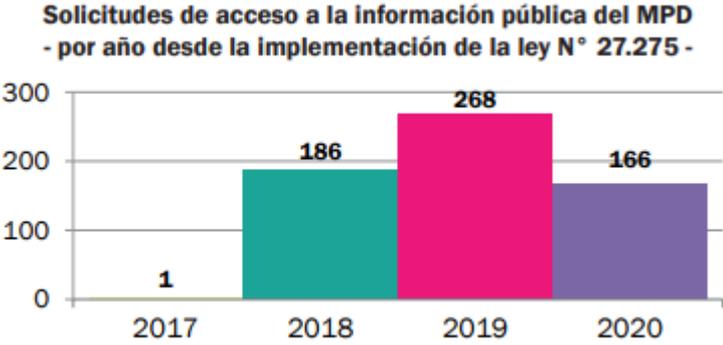
La OAIP realiza una verificación mensual de cada uno de los pedidos de información recibidos por el MPD en base al registro de solicitudes que remite el responsable de acceso a la información pública. En este proceso, se verifica el tipo de información solicitada, la fecha de

los requerimientos y sus correspondientes plazos de contestación, así como el envío de los archivos con las respuestas entregadas para su posterior publicación.

También, elabora y publica mensualmente en su Portal Web (<http://oaip.mpd.gov.ar>) un informe de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas ante el Ministerio, el que incluye el detalle de la información frecuentemente requerida, conforme la obligación establecida en el art. 24 inc. i) de la ley N° 27.275; la indicación de los perfiles de solicitantes; las fechas de los requerimientos; el tipo de información solicitada en cada pedido; los plazos de contestación; y los archivos digitales con las correspondientes respuestas.

Asimismo, se traslada dicha información al sitio web mediante diferentes gráficos que permiten visualizar rápidamente la cantidad y tipos de pedidos tramitados por mes y tema, las vías de comunicación más frecuentemente utilizadas y el comparativo de pedidos por año, con el objeto de brindarle a la ciudadanía la información estadística al respecto.

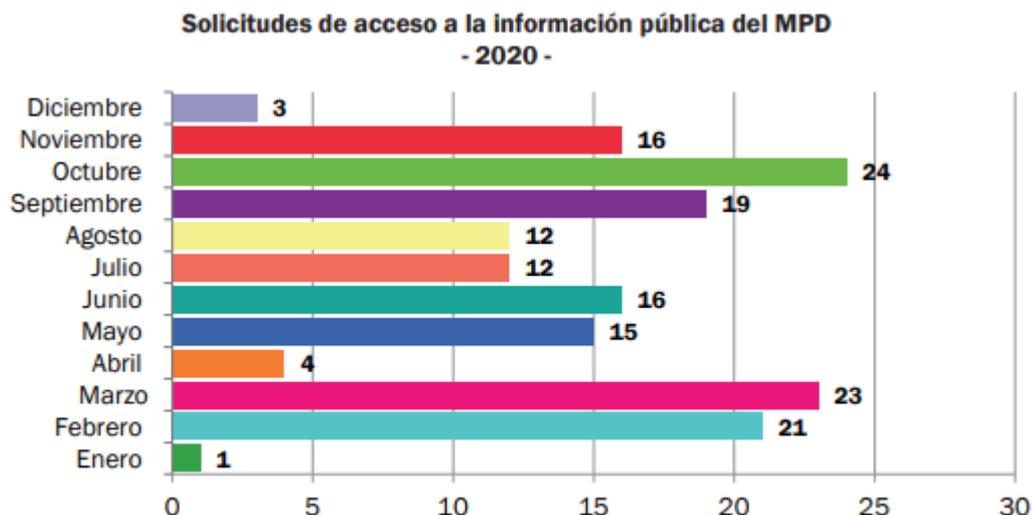
Durante el año 2020 se registró un total de **ciento sesenta y seis (166)** solicitudes de acceso a la información pública (AIP), contados desde la implementación de la ley en el año 2017, y distribuidos en cada año de la siguiente manera:



\*datos actualizados al 31/12/2020

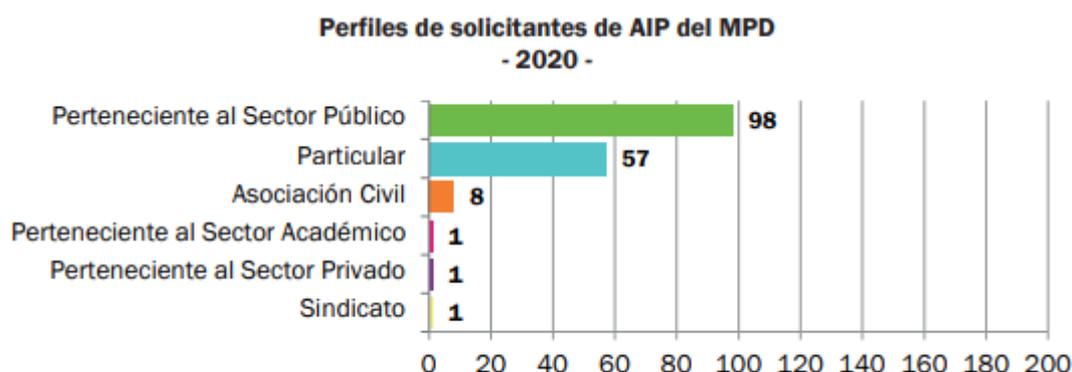
Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 hubo un descenso de ciento dos (102) pedidos en comparación al año 2019.

Por otro lado, se observa cierta fluctuación en la cantidad de pedidos durante los distintos meses del 2020:



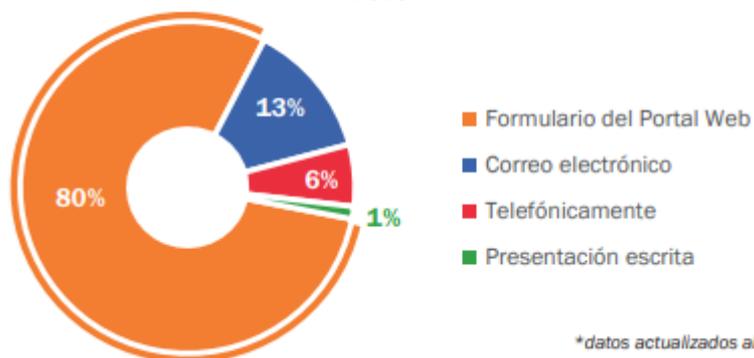
\*datos actualizados al 31/12/2020

En cuanto a los perfiles de solicitantes y las vías de contacto utilizadas, se registraron los siguientes datos:



\*datos actualizados al 31/12/2020

**Vías de comunicación utilizadas para presentar solicitudes de AIP en el MPD  
- 2020 -**



\*datos actualizados al 31/12/2020

Cabe destacar que, como consecuencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional a través del DNU 297/20, la Defensora General de la Nación adhirió a la Acordada Nro. 6/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y dispuso fería extraordinaria mediante Resolución DGN N° 329/2020 (y modificatorias). Pese a ello, el organismo continuó dando respuesta a las solicitudes de AIP aunque con algunas fluctuaciones en los plazos establecidos durante los meses de marzo y mayo, como consecuencia de la adecuación del circuito a la modalidad remota.



- **Formulario web para solicitudes de acceso a la información.**

Con el fin de incorporar buenas prácticas, la OAIP elaboró un formulario de solicitudes de acceso a la información pública en idiomas inglés y portugués. Dicho formulario replica la versión original en español que se encuentra disponible en el Portal Web y busca ampliar el alcance a las/os solicitantes.

## **2. Acciones vinculadas con la transparencia activa.**

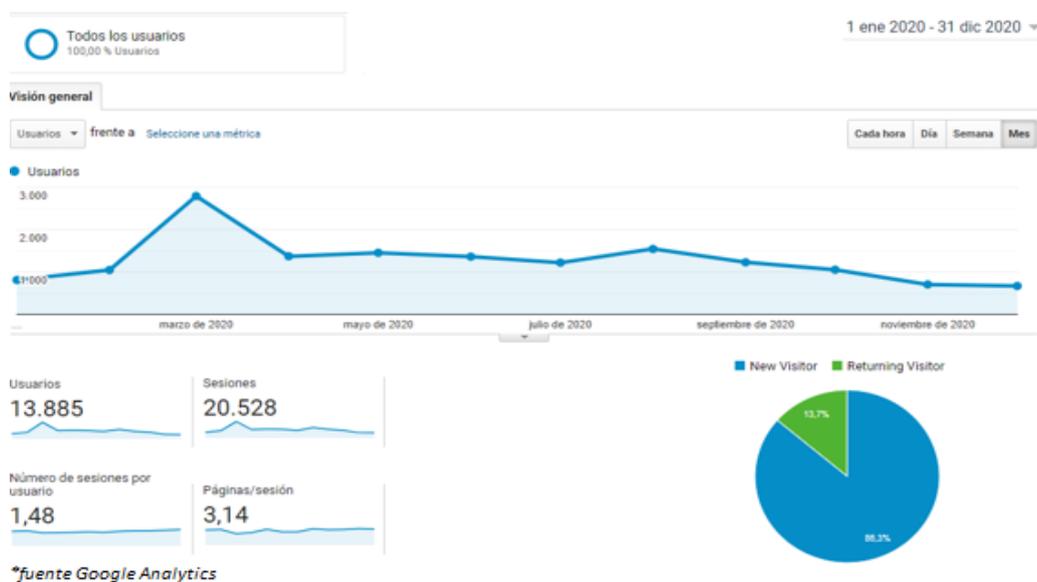
Las obligaciones de transparencia activa son aquellas que el Estado debe realizar en pos de facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de la página oficial de la red informática, independientemente de que alguna persona solicite o no dicha información. De acuerdo con lo establecido en el artículo 32° de la ley N° 27.275, esta información debe ser presentada de manera clara, estructurada y entendible para las/los interesadas/os y procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su reutilización por parte de terceros.

- **Verificación de las obligaciones de transparencia activa.**

La verificación en materia de transparencia activa es realizada mensualmente a través de herramientas informáticas que permiten visualizar la cantidad de visitas que recibe el Portal Web de la OAIP, principalmente la sección **“Conoce los datos del MPD”**: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/conoce-los-datos-del-mpd-h>. De este modo, nos permite

conocer cuál la información del organismo más consultada, la cantidad de descargas de archivos y datos de localización, con el objeto de diseñar políticas más focalizadas y orientadas a las/os usuarias/os de la información.

A continuación, se pueden ver la cantidad de usuarios, sesiones y lugares de donde provinieron las descargas de información del MPD durante el año 2020:

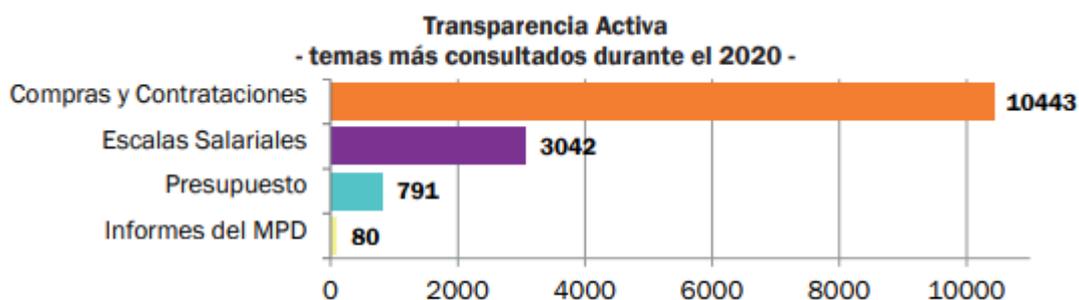
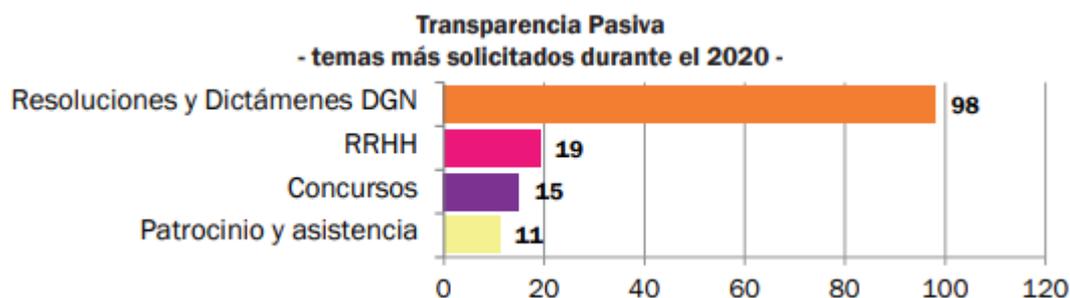


País	Usuarios 13.855	Sesiones 20.528
Argentina	10.756	17.287
Estados Unidos	2.827	2.750
Mexico	51	59
Perú	45	38
España	35	33
Chile	29	27
Colombia	26	27
Bolivia	23	24
Brasil	21	24
China	21	22
Otros	154	82

\*fuente Google Analytics  
 \*\*La categoría "Otros" nuclea 39 países cuyos usuarios/cantidad de sesiones oscilan entre 15 y 1.

La información más descargada en el sitio web durante 2020 fue la referida a compras y contrataciones, escalas salariales, presupuesto e informes del organismo, a diferencia de lo que sucedió en los casos de solicitudes recibidas por vía de pedidos, cuya información solicitada más frecuente fue la referida a resoluciones, dictámenes, recursos humanos, concursos y patrocinio.

## Temáticas más solicitadas/consultadas durante el 2020:



\*Cantidad de número de visitas a cada tema en sección "Conoce los datos del MPD" (fuente Google Analytics) | Datos actualizados al 31/12/2020

- **Encuesta de satisfacción en Transparencia Activa.**

La OAIP ha desarrollado una encuesta que se encuentra publicada en la sección "**Conoce los datos del MPD**" del sitio <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/encuesta-de-satisfaccion> con el fin de medir la satisfacción de las/os usuarios en relación con la calidad, el tipo y los formatos de la información del MPD publicada en el sitio. Los datos arrojados por las respuestas a dicha encuesta son procesados y analizados por la OAIP con el objeto de proponer mejoras en la presentación y carga de la información disponible.

### **3. Acciones vinculadas con reclamos administrativos.**

- **Resolución de reclamos administrativos interpuestos por solicitantes de AIP.**

La OAIP recibió el primer reclamo administrativo en materia de acceso a la información, presentado por un solicitante que consideró denegado su derecho a la información pública en relación con tres pedidos que se habían tramitado ante el organismo durante el segundo trimestre del año. La resolución del reclamo fue efectuada mediante memorándum ME-2020-00029838-MPD-OAIP#MPD y posteriormente notificada al solicitante. Dicho documento eléctrico se encuentra publicado en el portal web, a través del siguiente enlace: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/te-negaron-informacion>

- **Elaboración del procedimiento de reclamos para el ejercicio de facultades establecidas en el artículo 15 de la ley 27.275.**

La OAIP elaboró el procedimiento administrativo destinado a dar rápida y efectiva tramitación a los reclamos que interpongan los solicitantes en el marco del art. 15 de la ley N° 27.275.

#### ***4. Elaboración de documentos de difusión en materia de acceso a la información pública.***

- **Criterios orientadores sobre acceso a la información y privacidad.**

Entre las funciones y competencias de la OAIP, enumeradas en el art. 24° de la ley N° 27.275, se encuentra la de elaborar criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas en la materia. Es así que se elaboró el documento “Criterios orientadores sobre acceso a la información y privacidad” que fue producto de una serie de encuentros y conferencias llevadas a cabo en 2019, en el marco del proyecto sobre fortalecimiento en la implementación de la política pública de acceso a la información en el ámbito del MPD, con apoyo de la Embajada británica en Buenos Aires.

Dicho proyecto incluyó una serie de seminarios y encuentros de los que participaron expertos y referentes del acceso a la información a nivel internacional, nacional y local pertenecientes al sector público -administrativo, legislativo y judicial-, a la Academia, a órganos garantes o de control, y a activistas de la sociedad civil. Allí se debatieron y compartieron experiencias en materia de apertura de datos y políticas de transparencia activa en Argentina y en otros países, como así también cuestiones vinculadas con la protección de datos personales y privacidad de personas asistidas o defendidas, y alcances del secreto profesional a la luz de la regulación en materia de acceso a la información pública.

De esta manera, y como resultado de aquellos encuentros, la OAIP elaboró el documento de estándares cuyo fin principal es orientar a las distintas dependencias de la institución en la materia. El documento se encuentra en proceso de edición y será publicado en el sitio web una vez aprobado.

#### ***5. Asesoramiento en materia de acceso a la información.***

- **Asesoramiento a dependencias del MPD y solicitantes.**

Durante el 2020, la OAIP ha prestado asesoramiento tanto a dependencias del MPD como a solicitantes de información sobre los modos, canales, requisitos y formalidad para realizar solicitudes de acceso a la información pública ante diversos sujetos obligados por la ley N° 27.275.

## **6. Actividades conjuntas con otras Agencias de acceso a la información.**

- **Proyecto de construcción de indicadores de medición del acceso a la información pública en Argentina.**

El 29 de septiembre, en el marco del Día Internacional del Derecho de Acceso a la Información y el aniversario de la promulgación de la ley N° 27.275, se presentó oficialmente el documento “Medir el acceso a la información. Construcción de la línea de base de indicadores de acceso a la información a nivel nacional”, producto de un trabajo de dos años llevado a cabo en forma conjunta por la Fundación CIPPEC, las Oficinas de acceso a la información pública del Estado y los distintos actores que conforman la Mesa de Coordinación Institucional, con el apoyo técnico y financiero del Programa EUROsociAL+. En 2018, la Mesa de Coordinación Institucional, compuesta por las Agencias de AIP nacionales y responsables de AIP, con el apoyo del Programa EUROsociAL+ aprobaron el proyecto de diseño y construcción de un sistema de medición de acceso a la información pública en Argentina. Dicho proyecto tuvo como primer resultado la elaboración del documento metodológico “Sistema de Medición de Acceso a la Información Pública” que comprende las etapas de desarrollo de la política pública, sus actores relacionados (Agencias de acceso, sujetos obligados, Mesa de Coordinación y ciudadanía) e indicadores con énfasis en su construcción normativa, institucional, resultados e impacto. Dichos indicadores, además, entregan una relación entre datos que nos muestran una métrica definida, la que cuenta con un modelo de cálculo determinado, verificadores para evidenciar su cumplimiento y especificaciones que entregan mayor profundidad de la composición de estos.

Durante segunda etapa del proyecto, se trabajó conjuntamente en la línea de base del sistema de indicadores que será el cimiento de un sistema de monitoreo y evaluación del derecho de acceso a la información pública en el país. En este sentido, la OAIP trabajó en conjunto con consultores del Programa Eurosocial+, con CIPPEC y con otras agencias de acceso a la información pública en el análisis de evaluabilidad para determinar las capacidades institucionales de las distintas Agencias. De esta manera, dicho análisis se constituye como una herramienta para identificar estrategias para posibilidades de mejora. Para ello, se llevaron adelante diversas actividades como la revisión de documentos y reglamentaciones de cada una y la evaluación de sistemas comparados. Como resultado de todo este proceso, se ha propuesto un sistema de medición acorde con las obligaciones y compromisos asumidos por el Estado nacional con la sanción de la ley N° 27.275, que refleje un adecuado balance entre las variables críticas originales: etapa, dimensión, tipo de indicador, existencia de obligación normativa, alcance, responsable, periodicidad, verificador y forma de cálculo. Dicho documento fue publicado tanto en el sitio web de la fundación CIPPEC como en el sitio web <https://oaip.mpd.gov.ar/>

- **Participación en la Mesa Interjurisdiccional de Agencias.**

La denominada "Mesa de Coordinación Institucional sobre Acceso a la información Pública" fue creada por el Decreto N° 899/2017 e instrumentada el 5 de Julio de 2018 mediante la firma del "Acta Acuerdo de Integración de la Mesa de Coordinación sobre Acceso a la Información", suscripta por el Consejo de la Magistratura de la Nación, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

El objeto principal de la Mesa de Coordinación Institucional consiste en promover el trabajo conjunto entre las distintas oficinas y agencias de acceso a la información de todos los poderes del Estado; colaborar en el diseño de la planificación estratégica y la difusión de las políticas de transparencia y acceso a la información, manteniendo la independencia de cada órgano y cada poder; generar herramientas que permitan la asistencia técnica recíproca entre las oficinas y agencias de acceso a la información; y participar en proyectos conjuntos de cooperación internacional en la materia con criterios de transversalidad.

Para cumplir con ese fin, la Mesa se reúne de forma periódica, de modo tal que se permite en cada encuentro compartir experiencias entre los actores, analizar elementos críticos en la implementación de la ley, y diseñar estándares y ejes de trabajo conjuntos.

Durante el año 2020, la OAIP participó de los distintos encuentros convocados por la Secretaría de la Mesa a lo largo del año. En ese marco, el 6 de octubre participó de la actividad "3 años de vigencia de la ley de acceso a la información pública", en la que participaron las/os titulares de las Agencias de acceso a la información, las/os responsables de acceso a la información del Ministerio Público de la Defensa, del Ministerio Público Fiscal y del Consejo de la Magistratura de la Nación, referentas/es de la sociedad civil que se desempeñan en la temática, periodistas, y público en general.

Allí la OAIP presentó el trabajo realizado y las actividades desarrolladas durante los primeros años de funcionamiento de la Agencia, los resultados y logros obtenidos, y los desafíos enfrentados desde su puesta en funcionamiento. El evento se llevó a cabo a través de la plataforma zoom y fue transmitido en simultáneo a través del canal de youtube creado para la ocasión.

## ***7. Compromisos internacionales y participación en redes, foros y grupos de trabajo sobre transparencia y acceso a la información.***

- **Ley modelo 2.0 de la OEA sobre acceso a la información pública**

En octubre de 2020 la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó la Ley Modelo de Acceso a la Información versión 2.0, que tiene como objetivo mejorar los estándares del Modelo 1.0 aprobado en el año 2010 y brindar mayores garantías

a los ciudadanos. Este proyecto incorpora nuevos esquemas de transparencia activa, pone el foco del acceso a la información pública en grupos vulnerables de la sociedad, y regula cuestiones de género.

En este marco, se pidió opinión a la OAIP para que emitiera comentarios al proyecto en cuestión. Dichos comentarios fueron enviados a la OEA y considerados por el grupo redactor. Entre ellos, se destacan algunas observaciones realizadas a los capítulos referidos a definiciones, alcance y derecho de AIP, órganos garantes, transparencia activa, y régimen de excepciones al acceso a la información.

- **XIX Encuentro Red de Transparencia y Acceso a la Información**

La OAIP asistió al “XIX Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información” organizado por la Red de Transparencia y Acceso a la información (RTA). El evento fue llevado a cabo los días 20, 21 y 22 de octubre de 2020, en modalidad virtual, y contó con la participación de los distintos Estados miembros que conforman la Red, representantes de EUROsociAL+, y expertos en materia de acceso a la información.

El encuentro regional tuvo por objeto realizar el seguimiento de los compromisos asumidos por los miembros de la RTA y a los proyectos estratégicos de cooperación. Asimismo, se enfocó en la importancia de fortalecer en la región iberoamericana la transparencia y el acceso a la información ante la emergencia sanitaria COVID-19.

La RTA es una red de intercambio de conocimientos y cooperación entre organismos y/o entidades públicas de distintos países de América Latina que desarrollan supervisión en funciones de transparencia y derecho de Acceso a la Información Pública, y que cuenta con el apoyo financiero de EUROsociAL+ y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

- **Congreso Internacional de Transparencia.**

La OAIP participó del V Congreso Internacional de Transparencia y Acceso a la Información, organizado por la Universidad Complutense de Madrid, el Centro de Estudios de Partidos Políticos de la UNED, la Asociación de Profesionales e Investigadores de la Transparencia (ACREDITRA), y la Plataforma en Defensa de la Libertad de la Información.

Durante el Congreso se realizaron distintos encuentros internacionales de debate e intercambio en materia de transparencia y otras afines como el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la gestión pública responsable, la regulación de los lobbies y la integridad pública, entre otras.

Este año el Congreso se desarrolló bajo modalidad online y participaron funcionarias/os, expertas/os y representantes de más de 21 países del mundo. Se presentaron 250 ponencias en sesiones plenarias y grupos de trabajo paralelos.

- **Red Internacional Justicia Abierta**

La OAIP fue convocada para adherirse como miembro a la “Red Internacional de Justicia Abierta”, creada en la órbita del Consejo de la Magistratura de la CABA con el objetivo de debatir y diseñar propuestas de innovación en el área de justicia, así como ampliar la red con actores internacionales para el dictado conjunto de charlas y capacitaciones. Actualmente está trabajando en distintos ejes temáticos: acceso a la justicia; datos abiertos; transparencia y acceso a la información; tecnologías; y capacitación.

## **8. Capacitaciones**

Durante el año 2020, la OAIP dictó las capacitaciones que forman parte del plan obligatorio de capacitación, aprobado por Resoluciones DGN N° 151/19 y 285/19, y llevado a cabo por la Secretaría de Capacitación y Jurisprudencia del MPD, a partir distintos formatos de cursos:

- Cursos webinar para magistrados/as y funcionarios/as en CABA y GBA, de modalidad obligatoria.
- Cursos por sistema de web campus para magistrados/as y funcionarios/as del interior del país, de modalidad obligatoria.

El objetivo principal de las capacitaciones fue brindar los conceptos y herramientas necesarias en la materia para que las dependencias del MPD que producen información pública puedan cumplir de manera eficiente con los principios, plazos y procedimientos de la ley N° 27.275. Para ello, se brindaron clases teóricas y también se resolvieron casos prácticos con mirada crítica.

La estructura de los cursos es similar en todos los casos, con algunas pequeñas variantes en cuanto a la metodología de enseñanza, y están divididos en los siguientes módulos:

- Módulo I: Introducción al derecho de acceso a la información pública.
- Módulo II: Diseño institucional de las Agencias.
- Módulo III: Tipos de obligaciones estatales. Transparencia pasiva y activa. Sanciones.
- Módulo IV: Perspectiva de sociedad civil.

Los cursos obligatorios, tanto por zoom como a través de la plataforma web campus, fueron coordinados y ofertados por la Secretaría de Capacitación y Jurisprudencia del MPD y fueron dictados por la OAIP en los meses de abril, junio y diciembre.

En el transcurso del año 2020 se capacitaron en la materia alrededor de doscientas magistradas/os y funcionarias/os, y se estima retomar la modalidad optativa para empleadas/os del MPD durante el 2021.